



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: PRESENTACIÓN DE EECC INTERMEDIOS CERRADOS EL 31/03/2020

SINTESIS: Presentación de Estados Contables intermedios cerrados el 31/03/2020 y Legalizaciones Profesionales Web a través de la plataforma TAD.

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de comunicarles que en atención a encontrarse vigente en distintas jurisdicciones la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y que en razón de lo expuesto, se podrían reportar múltiples dificultades e inconvenientes de carácter técnico y material relativos a las certificaciones sobre los informes profesionales que integran los Estados Contables intermedios cerrados el 31 de marzo de 2020, y que deben ser realizadas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas intervinientes, se establece lo siguiente:

Por única vez, las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán presentar las Certificaciones al iniciar el trámite "TAD - Presentación de Estados Contables e Información Complementaria" y subirlo como legalizaciones profesionales vía web, esto independientemente de la jurisdicción del Consejo Profesional que expida la certificación respectiva.

Se deberán ingresar los archivos PDF de esos documentos (con firma simple del Apoderado AFIP en representación de la entidad) **en la misma versión que las haya entregado el Consejo Profesional a cada entidad**, cuando se inicie el trámite y antes de confirmarlo, y en el momento en que se debe adjuntar el resto de los documentos de los Estados Contables aludidos.

Por último, se informa que las legalizaciones profesionales vía web no requerirán de subsanación.

